TÍTULO: "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIA DE SEVILLA. 2020 401837. LOTE III: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE PEÑAFLOR. (SEVILLA). 2021 4692

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1 ANTECEDENTES

Con fecha 13 de enero de 2022, reunidos el representante de la empresa contratista y la anterior Directora de Obra se firma del acta de comprobación del replanteo, haciendo constar en ella la NO DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, quedando por ello suspendido el inicio de las obras.

Con fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección General de Infraestructuras del Agua formalizó contrato con la empresa GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (GESER) con objeto "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIA DE SEVILLA. 2020 401837. LOTE III: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE PEÑAFLOR. (SEVILLA). 2021 4692". El plazo total de ejecución del contrato es de VEINTE (20) meses, empezando a partir de la autorización para la iniciación de las obras dadas por la Administración con la firma del acta de comprobación de replanteo.

El día 1 de junio 2022 se levantaron las Actas de ocupación de 24 de las 25 fincas de titularidad privada afectadas, estando por tanto disponibles las mismas para la realización de los trabajos.

El 07 de julio de 2022 la anterior Directora de Obras solicitó al órgano de contratación que autorizara el inicio de las obras, entendiendo que las causas que impidieron la iniciación de las mismas ya habían sido superadas. El 11 de julio de 2022 el órgano de contratación resuelve aprobar el inicio de las obras.

El 20 de septiembre del 2022, se emite por parte de la entonces Directora de las Obras la propuesta de Redacción del Proyecto Modificado Nº1 con continuidad provisional de las obras.

El 5 de octubre del 2022, se recibe la Resolución de Autorización para la redacción del Proyecto Modificado Nº1 y de continuidad provisional de las obras de Agrupación de vertidos y EDAR en Sevilla. Lote III: Construcción y agrupación de vertidos y EDAR de Peñaflor (Sevilla).

Posteriormente el 1 de marzo del 2023, se solicita el desistimiento a la Redacción del Proyecto Modificado º1 al haberse producido nuevas circunstancias no previstas en el proyecto.

Por lo que el 22 de marzo 2023, la empresa constructora SANDO presenta una nueva solicitud de Redacción de Proyecto Modificado y el 27 de marzo de 2023 la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra informa favorablemente la necesidad de Redacción de Proyecto Modificado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Con fecha 9 de Mayo de 2023, la entonces Directora de las obras solicitó la ampliación del plazo del contrato en cuatro (4) meses. Dicha solicitud fue aprobada el 19 de Mayo de 2023, por lo que la fecha de finalización pasó a ser el 10 de Mayo de 2024.

Con fecha 4 de Julio de 2023, se autoriza redactar el Modificado Nº1 de Obra con continuación provisional de las obras.

Con fecha 13 de octubre de 2023, GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (GESER) emite solicitud de modificación de su contrato: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIA DE SEVILLA. 2020 401837. LOTE III: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE PEÑAFLOR. (SEVILLA). 2021 4692".

El 19 de diciembre de 2023, se remite "RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LAS OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN SEVILLA. LOTE III: CONSTRUCCIÓN Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE PEÑAFLOR (SEVILLA). EXPEDIENTE: 2019 488901". Este Proyecto de Obra Modificado Nº1 contempla variación económica y de plazo.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD VIGENTE

2.1 Modificaciones contempladas en el PCAP del contrato de servicio de asistencia técnica

En la cláusula Nº11 del PCAP, se indica que "El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I-A del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP".

En la cláusula Nº13 del PCAP, punto 2: "Se considera la posibilidad de modificación de este contrato de servicio cuando se apruebe el modificado del contrato de la obra principal y éste implique una variación del plazo de la misma, de manera que el importe de este contrato de servicio se modificará en el mismo plazo. En cualquier caso, el importe de la modificación no podrá ser superior al ***20%*** del importe del contrato."

3 DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN

La duración total del contrato modificado nº1 de obra es de veintidós (22) meses, lo que supone un incremento de cuatro (4) meses respecto al proyecto de obra inicial. El contrato de ***SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIA DE SEVILLA. LOTE III: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE PEÑAFLOR. (SEVILLA). EXP: CONTR 2020 401837*** se constituye con plazo de ejecución de veinte (20) meses. Pero, atendiendo a la cláusula tercera de dicho contrato de servicios: "… Este tiempo quedará ampliado a cualquier período de ampliación del plazo de ejecución que se autorice para la ejecución de la obra…". Por tanto, el nuevo plazo del contrato de servicios se amplia en la

Es copia auténtica de documento electrónico

misma medida que lo hace el contrato modificado nº1 de obras, esto es, se amplia en cuatro (4) meses, siendo el plazo total de ejecución del contrato de servicios de veinticuatro (24) meses.

La ampliación de plazo del contrato de servicios viene motivada por un incremento de plazo consecuencia de un modificado de obra. Este incremento de plazo conlleva un sobrecoste que ha de ser soportado por GESER. En este sentido, se entiende justificada la necesidad de modificación de este contrato de servicios de acuerdo a la cláusula Nº13 de su PCAP.

4 VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MODIFICACIONES

En la tabla siguiente se expone la valoración estimada de las modificaciones propuestas y su comparación con los presupuestos del proyecto de servicios vigente.

CAPITULOS/UNIDADES	PRESUPUESTO VIGENTE				PRESUPUESTO MODIFICADO				INCREMENTO	
CAPITULO	MESES	DEDICACION	IMPORTE/MES	TOTAL	MESES	DEDICACION	IMPORTE/MES	TOTAL	IMPORTE	%
FASE DE ACTIVIDADES PREVIAS				**6.154,50 €**				**6.154,50 €**	**0,00 €**	**0,00 %**
Delegado del Consultor/Jefe de Unidad	1,00	10,00 %	5.059,16 €	505,92 €	1,00	10,00 %	5.059,16 €	505,92 €	0,00 €	0,00 %
Asesor Técnico a la Dirección de Obra	1,00	65,00 %	5.059,16 €	3.288,45 €	1,00	65,00 %	5.059,16 €	3.288,45 €	0,00 €	0,00 %
Coordinador de Seguridad y Salud	1,00	10,00 %	3.876,25 €	387,63 €	1,00	10,00 %	3.876,25 €	387,63 €	0,00 €	0,00 %
Topógrafo	1,00	25,00 %	3.876,25 €	969,06 €	1,00	25,00 %	3.876,25 €	969,06 €	0,00 €	0,00 %
Delineante	1,00	25,00 %	3.085,79 €	771,45 €	1,00	25,00 %	3.085,79 €	771,45 €	0,00 €	0,00 %
Auxiliar Administrativo	1,00	10,00 %	2.319,90 €	231,99 €	1,00	10,00 %	2.319,90 €	231,99 €	0,00 €	0,00 %
FASE DE EJECUCION DE OBRAS				**160.147,92 €**				**213.530,56 €**	**53.382,64 €**	**33,33 %**
Delegado del Consultor/Jefe de Unidad	12,00	10,00 %	5.059,16 €	6.070,99 €	16,00	10,00 %	5.059,16 €	8.094,66 €	2.023,66 €	33,33 %
Asesor Técnico a la Dirección de Obra	12,00	80,00 %	5.059,16 €	48.567,94 €	16,00	80,00 %	5.059,16 €	64.757,25 €	16.189,31 €	33,33 %
Equipo de Asesores Especialistas	12,00	50,00 %	4.872,33 €	29.233,98 €	16,00	50,00 %	4.872,33 €	38.978,64 €	9.744,66 €	33,33 %
Coordinador de Seguridad y Salud	12,00	20,00 %	3.876,25 €	9.303,00 €	16,00	20,00 %	3.876,25 €	12.404,00 €	3.101,00 €	33,33 %
Topógrafo	12,00	40,00 %	3.876,25 €	18.606,00 €	16,00	40,00 %	3.876,25 €	24.808,00 €	6.202,00 €	33,33 %
Delineante	12,00	40,00 %	3.085,79 €	14.811,79 €	16,00	40,00 %	3.085,79 €	19.749,06 €	4.937,26 €	33,33 %
Vigilante de obras	12,00	100,00 %	2.448,20 €	29.378,40 €	16,00	100,00 %	2.448,20 €	39.171,20 €	9.792,80 €	33,33 %
Auxiliar Administrativo	12,00	15,00 %	2.319,90 €	4.175,82 €	16,00	15,00 %	2.319,90 €	5.567,76 €	1.391,94 €	33,33 %
FASE DE PUESTA EN MARCHA				**34.294,05 €**				**34.294,05 €**	**0,00 €**	**0,00 %**
Delegado del Consultor/Jefe de Unidad	6,00	5,00 %	5.059,16 €	1.517,75 €	6,00	5,00 %	5.059,16 €	1.517,75 €	0,00 €	0,00 %
Asesor Técnico a la Dirección de Obra	6,00	40,00 %	5.059,16 €	12.141,98 €	6,00	40,00 %	5.059,16 €	12.141,98 €	0,00 €	0,00 %
Equipo de Asesores Especialistas	6,00	10,00 %	4.872,33 €	2.923,40 €	6,00	10,00 %	4.872,33 €	2.923,40 €	0,00 €	0,00 %
Coordinador de Seguridad y Salud	6,00	10,00 %	3.876,25 €	2.325,75 €	6,00	10,00 %	3.876,25 €	2.325,75 €	0,00 €	0,00 %
Vigilante de obras	6,00	100,00 %	2.448,20 €	14.689,20 €	6,00	100,00 %	2.448,20 €	14.689,20 €	0,00 €	0,00 %
Auxiliar Administrativo	6,00	5,00 %	2.319,90 €	695,97 €	6,00	5,00 %	2.319,90 €	695,97 €	0,00 €	0,00 %
FASE DE LIQUIDACION				**6.724,04 €**				**6.724,04 €**	**0,00 €**	**0,00 %**
Delegado del Consultor/Jefe de Unidad	1,00	10,00 %	5.059,16 €	505,92 €	1,00	10,00 %	5.059,16 €	505,92 €	0,00 €	0,00 %
Asesor Técnico a la Dirección de Obra	1,00	100,00 %	5.059,16 €	5.059,16 €	1,00	100,00 %	5.059,16 €	5.059,16 €	0,00 €	0,00 %
Coordinador de Seguridad y Salud	1,00	5,00 %	3.876,25 €	193,81 €	1,00	5,00 %	3.876,25 €	193,81 €	0,00 €	0,00 %
Delineante	1,00	20,00 %	3.085,79 €	617,16 €	1,00	20,00 %	3.085,79 €	617,16 €	0,00 €	0,00 %
Auxiliar Administrativo	1,00	15,00 %	2.319,90 €	347,99 €	1,00	15,00 %	2.319,90 €	347,99 €	0,00 €	0,00 %
SUMA				**207.320,51 €**				**260.703,15 €**	**53.382,64 €**	**25,75 %**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**207.320,51 €**		**260.703,15 €**	**53.382,64 €**	**25,75 %**
19% DE G.G y B. I.	39.390,90 €		49.533,60 €	10.142,70 €	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	**246.711,41 €**		**310.236,75 €**	**63.525,34 €**	
BAJA DE LA OBRA (21,37%)	-52.721,41 €		-66.296,56 €	-13.575,15 €	
TOTAL IMPORTE DEL CONTRATO (S/IVA)	**193.990,00 €**		**243.940,19 €**	**49.950,19 €**	
I.V.A. (21%)	40.737,90 €		51.227,44 €	10.489,54 €	
TOTAL IMPORTE DEL CONTRATO (C/IVA)	**234.727,90 €**		**295.167,63 €**	**60.439,73 €**	**25,75 %**

Es copia auténtica de documento electrónico

Las modificaciones propuestas suponen un incremento económico de 63.525,34 € en presupuesto de ejecución por contrata, lo que se traduce en un incremento del 25,75% del importe del contrato original. Sin embargo, la cláusula nº13 del PCAP permite una modificación máxima del 20% del importe del contrato, es decir, un incremento económico de ***49.340,18 €*** de presupuesto de ejecución por contrata.

Aplicando ahora al importe obtenido según una modificación máxima del 20% el coeficiente de adjudicación de 0,78630331690, resulta un presupuesto total de la modificación propuesta de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (***232.786,35 €***), IVA no incluido, lo que supone un adicional sobre el presupuesto vigente de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (***38.796,35 €***), IVA no incluido.

Aplicando el 21% del IVA, corresponde un incremento por el impuesto del valor añadido de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (***8.147,23 €***) que sumada a la cantidad de P.E.M. , Gastos Generales, Beneficio Industrial y coeficiente de adjudicación supone un incremento liquido de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (***46.943,58 €***).

Por tanto el importe líquido del contrato (IVA incluido) de asistencia técnica a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud necesarias para la “Agrupación de Vertidos y EDAR de Peñaflor (Sevilla)”, ascendería a DOSCIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (***281.671,48 €***) lo que supone un incremento del ***20,00*** %.

5 CONCLUSIONES

En calidad de Responsable del Contrato de Servicio se ***INFORMA FAVORABLEMENTE*** modificar el contrato de Asistencia Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud vigente, siendo necesario un incremento económico sobre el presupuesto de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (***46.943,58 €***) incluido IVA, lo que supone un incremento de 20,00 %.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIO

Es copia auténtica de documento electrónico